

112

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO  
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 20 SFP 2021

Rad.: 110014003061 2019 00948 00

Se aprueba la liquidación de costas visible a folio 111 del expediente de conformidad con lo dispuesto artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ  
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° fijado hoy 21 SEP 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

MGV